

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
Av. Pedro de Heredia, Barrio Amberes, calle 31 N° 39-206

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
De conformidad con los artículos 319 , 110 del C. G. del P. y el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARCHIVO
2021-00036	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	PRIMEYATES COLOMBIA S.A.S.	<u>Recurso de reposición</u>
2021-00040	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	VIBO GROUP S.A.S.	<u>Recurso de reposición</u>
2021-00047	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	ALVATAM SERVICES S.A.S.	<u>Recurso de reposición</u>
2021-00049	EJECUTIVO	PORVENIR S.A	EMPRESA COLOMBIANA DE NEGOCIOS-EMCOLDEN SAS	<u>Recurso de reposición</u>

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del C. G. del P ibídem y el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se fija la presente lista de traslado de forma virtual en el portal web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA

A partir del día siguiente y por el término legal de tres (3) días, queda publicado de forma virtual y a disposición de las partes el recurso de reposición, en el portal web de la rama judicial y dentro de los procesos referidos, a fin de que la objeten. Vence: diecinueve(19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.

ANA MILENA OJEDA FAJARDO
SECRETARIA